



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Hoy 29 de julio de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito actualizada. Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO  
Secretaria

PROCESO. EJECUTIVO  
DEMANDANTE. SOCIEDAD BAYPOR COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO JOHN FREDY ROZO ALVAREZ  
RADICACION 2020.00161.00  
AUTO Nro. 507

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Alcalá Valle, julio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la Doctora MARTHA LUCIA HERNANDEZ SABOYA, apoderada judicial de la parte demandada JOHN FREDY ROZO ALVAREZ, dentro del presente proceso EJECUTIVO, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 nral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

Inhábiles: \_\_\_\_\_

ESTADO

En Estado No.064 de julio 30 de 2020  
Notifico a las partes el contenido de la providencia 507 fechada julio 29 de 2021  
Visible a folio \_\_\_\_\_cuaderno UNO  
EJECUTORIA: Agosto 2, 3, 4 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO  
Secretaria